



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0315-2022/MDV-ALC

Ventanilla, 29 de diciembre de 2022

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 048-2022/MDV-ALC, mediante el cual se designó al señor **CALLEGARI PORTAL CYNZIA VICTORIA**, en el cargo considerado de confianza de Sub Gerente de Organizaciones Sociales y Participación Vecinal, unidad dependiente de la Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, por medio del Oficio N° 3246-2019-SERVIR/GDSRH la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala que no es posible modificar el Manual de Organización y Funciones, MOF, dado que no se cuenta con marco normativo vigente, no obstante, es posible aprobar perfiles de puestos individuales; a su vez, ha señalado que el clasificador de cargos es un instrumento de gestión que ordena los cargos por grupo ocupacional caracterizándolos de manera jerárquica, teniendo en cuenta el grado de responsabilidad y complejidad que demanda su desempeño y estableciendo sus requisitos mínimos;

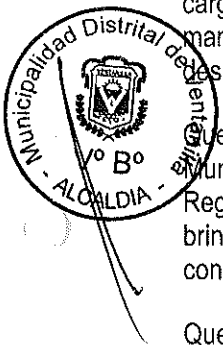
Que, con Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV de 21 de junio de 2021, modificada con Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV de 09 de diciembre de 2021, se aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 011-2021/MDV-ALC, de fecha 30 de junio de 2021, se adecuó el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, conforme a la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0250-2022/MDV-ALC de 28 de noviembre de 2022, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2022/MDV-ALC, se designó al señor **CALLEGARI PORTAL CYNZIA VICTORIA**, en el cargo considerado de confianza de Sub Gerente de Organizaciones Sociales y Participación Vecinal, unidad dependiente de la Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, mediante DS N° 57907 de fecha 29 de diciembre de 2022, remitido a la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el mencionado funcionario ha presentado su renuncia irrevocable al cargo que venía ocupando por motivos estrictamente personales, precisando como último día laboral el 31 de diciembre de 2022;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0315-2022/MDV-ALC

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el señor **CALLEGARI PORTAL CYNZIA VICTORIA**, al cargo de Sub Gerente de Organizaciones Sociales y Participación Vecinal, unidad dependiente de la Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza, siendo su último día laborable el 31 de diciembre de 2022, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos a fin que acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
PEDRO SPALATO PHILIPPS
ALCALDE